



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. **194**-2010/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, **03 JUN. 2010**

VISTO:

El Informe N° 006-2010-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2009.

CONSIDERANDO:

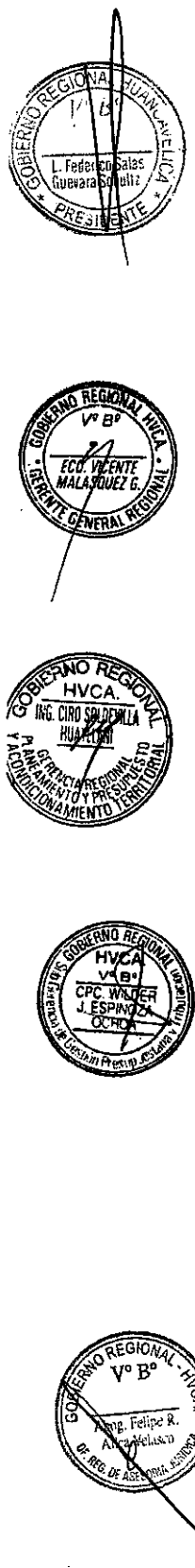
Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de Saldos de Balance;

Que, el inciso d) del numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley mencionada en el párrafo anterior señala que: *“Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios”;*

Que, habiéndose concluido con el Proceso de Cierre y Conciliación Presupuestal 2009 del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, y de acuerdo con la Directiva N° 002-2010-EF/93.01 - Directiva para el Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Público 2009, aprobada por Resolución Directoral N° 004-2010-EF/93.01, se suscribe el Acta de Conciliación donde se determina la existencia de Saldos en las diferentes Unidades Ejecutoras; y de acuerdo al anexo de los Estados Financieros del Pliego, por Unidades Ejecutoras, Tipo de Recurso;

Que, de acuerdo a los Reportes del EP - 1 “Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2009”, se obtuvo los Saldos Financieros ocurridos en el Ejercicio Presupuestal 2009 a nivel del Pliego y dentro de las Unidades Ejecutoras, información sobre la cual se elaboró la distribución de gastos de los mayores ingresos por Saldos de Balance 2009, para su consecuente ejecución respectiva del Pliego;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica mayores fondos provenientes de Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2009, en las diferentes Unidades Ejecutoras inmersas al Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, por lo que, resulta necesario incorporar el Crédito Presupuestario para el





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. **194**-2010/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, **03 JUN. 2010**

Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010, a fin de efectuar la programación y los gastos correspondientes;

Estando a lo informado, de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de S/13'936,071.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES) en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, y S/35'102,120.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES) en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, para la Adquisición de Activos No Financieros, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

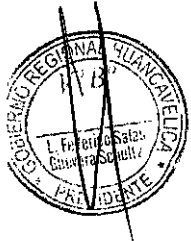
Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 194 -2010/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 03 JUN. 2010

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

